



COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, Mercado), por medio del presente 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A. comunica al Mercado la siguiente información relevante.

Con fecha 22 de diciembre de 2015 se ha celebrado la Junta General de Accionistas Extraordinaria de 1NKEMIA.

Han asistido a la reunión 27 accionistas que representan el 59,27% del capital social con derecho a voto, personalmente 18 y representados 9 que representan el 55,94% y 3,33% del capital social con derecho a voto, respectivamente.

Los asistentes han aprobado, con un solo voto en contra representativo del 0,005% del capital social, todos los puntos integrantes del orden del día, de entre los que cabe reseñar:

Elección del Consejo de Administración de la Sociedad

El nuevo consejo quedará formado por los siguientes integrantes:

Josep Castells Boliart

Fundador, Consejero Delegado y Director General de INKEMIA desde 1997 (anteriormente lo fue de Institut Univ. de Ciència i Tecnologia S.A.). Doctor Cum Laude y licenciado en química orgánica por la Universidad de Barcelona. Post-doctorado en síntesis orgánica por la Universidad de California, Berkeley.

Del año 1989 al 1997 fue profesor del Departamento de Farmacología y Química Terapéutica en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. Durante este periodo también actuó como asesor externo especializado en servicios técnicos para empresas del sector químico y farmacéutico a través de la Escola Sant Gervasi. Posteriormente fue fundador, consejero delegado y director general entre 1996 y 1998 de la empresa Catalonia Internet Service Provider, S.A., que fue vendida el año 2001 a la multinacional británica Claranet.

Entre otros cargos, Josep es también vocal del Consejo de Administración de Phytore Biotech y vicepresidente del Consejo de Administración de Plasmia Biotech.

Escola Sant Gervasi S.C.C.L. representada por David Cos Garcia

Licenciado en Filología, es actualmente Presidente Ejecutivo de la Escola Sant Gervasi S.C.C.L. y Consejero Delegado de Global Service Supplier.

Además ejerce los cargos de Vicepresidente de Connecta Educació S.C.L., miembro del Consejo Asesor del Cooperativismo de la Generalitat de Catalunya y Consejero de APOSTA, Escola Empresarial Cooperativa.

Carles Estévez Company

Fundador y Director Científico de INKEMIA desde 1997. Licenciado con grado y doctorando en química orgánica por la Universidad de Barcelona.

Durante dos años trabajó como investigador en el laboratorio de I+D de la empresa Probus. Del año 1997 al 1999 colaboró en el programa de biología planetaria de la NASA y en el “NASA Specialized Center of Research and Trainig in Exobiology”, ambos en la Universidad de California, San Diego.

Desde el año 2000 al año 2010 (fin de mandato) ha sido el único miembro no norteamericano del Consejo Gestor del “Green Chemistry Institute” de la American Chemical Society.

Entre otros cargos, Josep es también vocal del Consejo de Administración de Plasmia Biotech.

Guillem Junyent Argimon

Cursó estudios de Ciencias Empresariales en la Universidad Pompeu Fabra, obteniendo a su vez el título de Técnico en Marketing y Comunicación por la fundación EMI y cursado un post-grado en Asesoría Financiera en el Instituto Superior de Economía Aplicada de Barcelona.

Ha desarrollado su carrera profesional en el área de la banca privada; desde 1998 a 2008 ocupó diversos puestos de responsabilidad en FIBANC-MEDIOLANUM, donde empezó como gestor de fondos y terminó como Área Manager. En el año 2008 fundó la sociedad ÓPTIMA Patrimonios dedicada a la gestión de patrimonios en la que fue Director General y Consejero Delegado hasta el año 2010, coordinando el equipo comercial encargado de la comercialización de los productos en cartera. Actualmente es Director de Estrategia y Expansión Comercial en Qrenta. Agencia de Valores, S.A.

Antonio Manuel Arco Torres

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Barcelona y Master en Metodologías y Gestión por la Universidad Politécnica de Catalunya. Actualmente ejerce como Director Financiero de la Escola Sant Gervasi. Empezó en la escuela el año 1997 donde ha desarrollado también funciones como responsable de Proyectos Formativos. Desde el año 2015 es también vocal del Consejo de Administración de la empresa Pharmamel.

José Ramón Bertolín Edo

Licenciado en Historia y Maestrazgo en Dirección de Centros. Miembro del Consejo Rector de la Escola Sant Gervasi desde el año 2000, así como director de Bachillerato de esta misma escuela desde el año 1998. De 1996 a 2012 ejerció también como secretario de la Fundació Escola Sant Gervasi.

Hèctor Gil Rodríguez

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona. Acreditado Emprendedor y Ángel Inversor en varios negocios, desde 1994 dirige la “Escola GILPE” de la que también es propietario. Entre otros cargos relacionados con InKemia, es

también vocal del Consejo de Administración de IUCT Empren desde el año 2011 y presidente del Consejo de Administración de Myogem Health Company desde su fundación.

Esther Pont Merino

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, y MBA por ESADE con programa de intercambio en The Anderson School (UCLA). Empezó su carrera profesional en Atlas Capital Close Brothers como Analista sénior en Corporate Finance . Posteriormente, del año 2006 al 2010 ha trabajado en la multinacional UNILEVER como Coordinadora del “European Information Management” y como “Senior Audit Manager Europe”. Desde el año 2010 viene ejerciendo su actividad profesional en Benito Urban primero como Directora de Desarrollo Corporativo y actualmente como Directora Global de Compras.

Además, en sesión del Consejo de Administración constituido inmediatamente después de la finalización de la Junta General de Accionistas, éste aprobó los siguientes cargos:

- Presidente y Consejero Delegado mancomunado: Josep Castells Boliart
- Vicepresidente y Consejero Delegado mancomunado: Escola Sant Gervasi, SCCL representada por David Cos Garcia
- Secretario: Antonio Manuel Arco Torres
- Vicesecretario: José Ramón Bertolín Edo

Modificación Artículo 15 de los estatutos de la sociedad

Esta modificación se propuso a la Junta de Accionistas a fin de prever estatutariamente la remuneración del cargo de consejero, ahora gratuito, debido a la futura integración de nuevos consejeros independientes en la estructura del órgano de administración, todo ello, de acuerdo con la nueva regulación que, a tal efecto, dispone la ley 31/2014, de 3 de diciembre.

ARTÍCULO 15.- RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES

1.- El cargo de Administrador será retribuido. La retribución de los administradores consistirá en los siguientes sistemas retributivos, a percibir por ellos en su condición de tales:

- a) Una asignación fija que se determinará para cada ejercicio por la Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.*
- b) Dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y, en su caso, comisiones ejecutivas, a determinar para cada ejercicio por la Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.*
- c) Retribución variable con indicadores referidos a la facturación, al Ebitda, al Ebit o magnitudes similares normalmente empleadas en el mercado a estos efectos, o parámetros generales de referencia tales como el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas u organismo análogo*

que lo sustituya, a determinar para cada ejercicio por la Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

d) Remuneración en acciones o vinculadas a su evolución, lo que incluye remuneraciones que impliquen la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referidas al valor de las acciones. La aplicación de este concepto retributivo requerirá de un acuerdo de la Junta General de accionistas que determine el número máximo de acciones que se podrá asignar en cada ejercicio por este concepto retributivo, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan.

2. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales deberá ser aprobado por la Junta general para cada ejercicio y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Salvo que la Junta general determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los Consejeros se establecerá por acuerdo del Consejo de Administración que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero.

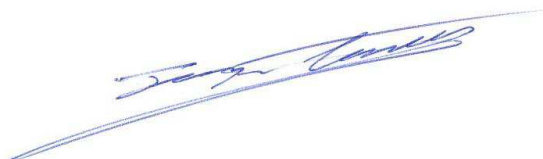
3.- Las retribuciones previstas en los apartados precedentes serán compatibles e independientes de los honorarios profesionales o salarios que los miembros del Consejo de Administración perciban en la eventualidad que realicen otras actividades ajenas al ejercicio de las facultades de gestión y representación inherentes al cargo de administrador.

4.- Asimismo, los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas podrán tener derecho a percibir una indemnización por cese, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones de administrador.

Artículo 15 bis.- RETRIBUCIÓN A DIRECTIVOS Y/O TERCEROS

La sociedad podrá remunerar mediante la entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o mediante una retribución referenciada al valor de las acciones, conforme se prevé en el artículo 15, apartado 1, letra d), no solo a sus consejeros y/o directivos, sino también a cualquier tercero con independencia de la vinculación (laboral o mercantil) que tengan con ésta.

En Mollet del Vallés, a 23 de Diciembre de 2015



Josep Castells Boliart, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado